



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga  
Secretaría General

**FRANCISCO MANUEL MORENO GODOY, SECRETARIO GENERAL  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**"3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO PRIVADO SG.VM-27 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR LIDL SUPERMERCADOS, SAU (EXPTE. 123/03).**- Conocida la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 9 de octubre de 2009, en la que se hace constar:

"I.- El Plan Especial de referencia tiene por objeto la ordenación del sistema general de equipamiento privado SG VM-27 creado tras la modificación de elementos del PGOU aprobada en fecha 17 de enero de 2003.

II.- El instrumento de planeamiento de desarrollo fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 14 de mayo de 2004, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP número 114 del 14 de junio de 2004), en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 4 de junio de 2004) y edictos en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo (del día 14-06-2004 al 15-07-2004).

Transcurrido el plazo de información pública, no han tenido entrada alegaciones algunas al expediente según Certificado emitido al respecto en fecha 22 de julio de 2004 por la Secretaría por Sustitución de la Gerencia.

III.- El documento fue aprobado provisionalmente mediante Resolución del Sr. Alcalde Presidente de 10 de enero de 2005, disponiendo la remisión del expediente a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía para la emisión de informe preceptivo y no vinculante. Tras diversos documentos reformados que, a tenor del expediente suponen modificaciones no sustanciales del



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga  
Secretaría General

mismo, fue emitido en fecha 28 de agosto de 2009 **informe favorable** de la Consejería de Vivienda.

IV.- Vistos los Informes de la Arquitecta Municipal de fecha 22 de septiembre de 2009 y del Jefe del Servicio Jurídico, Régimen Interior y Aperturas de fecha 9 de octubre de 2009, favorables a la aprobación definitiva del expediente".

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2009.

**El Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, **acuerda**:

1º.- **Aprobar Definitivamente** el Plan Especial del Sistema General de equipamiento privado SG VM-27 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por LIDL Supermercados SAU (Exp. 123/03), según la última redacción del documento redactada por el Arquitecto Sr. García de los Ríos visada en fecha 19 de diciembre de 2008.

2º.- **Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento** aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

**CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.**


3º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, **publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia**. La



*Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga*  
*Secretaría General*

publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local".

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Vélez-Málaga a cinco de noviembre de dos mil nueve.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,  


Fdo. M<sup>a</sup> Salomé Arroyo Sánchez

